

## ALF y DIFERENCIA SALARIO BASE CAJA ALMERIA

### PROPUESTAS EN LA COMISION SEGUIMIENTO ALF SOBRE ALMERIA

En la última reunión de la comisión de seguimiento del ALF, haciéndonos eco del sentir de algunos compañeros procedentes de la antigua Caja de Almería, **propusimos modificar el orden de compensación de los conceptos**, empezando por aquellos que son comunes a la generalidad de la plantilla prefusión (PAF, CPR) y dejando para el final los que son específicos (CPR Salario Base Caja Almería y Aportación SS CAR).

### LO DISPUESTO EN EL ALF SOBRE RETRIBUCIONES

Con objeto de **avanzar en la homologación de condiciones salariales** de los compañeros y compañeras **ingresados después de la fusión del año 91**, los cuales llevan casi dos décadas sufriendo una **discriminación salarial** clara en relación **a los antiguos**; en el ALF se dispuso que aquellos que están por encima de las 20,5 pagas considerando pluses, complementos prefusión y complementos personales, compensaran las dos pagas nuevas (septiembre y noviembre).

Con ello, se pretendía **avanzar en la equiparación del 60% de la plantilla** postfusión al 40% restante **prefusión**, los cuales han visto mejorados sus **beneficios sociales** (préstamos, seguro médico, premio económico y de días libres por antigüedad, etc.) y la calidad de su salario, en compensación por no haber incrementado sus retribuciones esta vez.

### EL CASO ESPECIAL DE ALMERIA

La aplicación del acuerdo por parte de la Caja (con la cual no estamos de acuerdo en algunos aspectos), en el caso concreto de los compañeros procedentes de **Caja de Almería**, ha puesto de manifiesto una **peculiaridad** que estamos estudiando, por su efecto sobre el

Complemento Personal Revisable Diferencia de Salario Base de Caja Almería.

Como sabéis, este concepto **mantiene unas reglas propias de revisión al margen de los incrementos del resto de complementos y pluses**, por lo que estamos buscando posibles soluciones para evitar cualquier pérdida de derechos.

### LAS SOLUCIONES

- Modificar el orden de elementos a compensar**, empezando por los genéricos (Plus de Ajuste de Fusión y CPR) para **evitar** en lo posible **actuaciones sobre este concepto**. **La oposición de algunos de los firmantes del ALF impidió que se llevase a efecto la modificación**, con la que sin embargo, estaba de acuerdo la propia Caja.
- Considerar el CPR Diferencia de Salario Base de Caja Almería sólo para el cálculo de la base a partir de la cual se decide si se compensa o no las dos nuevas  $\frac{1}{2}$  pagas, efectuando la compensación sobre el resto de conceptos pero **no sobre este complemento**, de manera que este concepto se mantendría inalterable y por supuesto con los derechos adquiridos en materia de revisión

### VERIFICACION DE LOS CALCULOS DE CPR SALARIO BASE CAJA ALMERIA

Paralelamente a buscar soluciones al tema, estamos **verificando la aplicación de los cálculos a los compañeros de Caja Almería** con objeto de detectar posibles aplicaciones incorrectas.

Para ello, **nos ponemos a tu disposición para estudiar tu caso**. Ponte en contacto con nosotros en [unicajaacsind@comfia.ccoo.es](mailto:unicajaacsind@comfia.ccoo.es).

**No dudes en contactar con nosotros.  
En CCOO estamos para ayudarte.**

